

CONCON, 15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2881 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- c) Decreto Alcaldicio N°2659 del 31 de agosto 2023 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública **“Habilitación de Acceso de Emergencia para Jardín Infantil Mauquitos de la Municipalidad de Concón”**
- d) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°748/2023 emitido por Finanzas DAEM**
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la licitación pública “Habilitación de Acceso de Emergencia para Jardín Infantil Mauquitos de la Municipalidad de Concón ” aún no ha sido publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 2659 del 31 de agosto que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública **“Habilitación de Acceso de Emergencia para Jardín Infantil Mauquitos de la Municipalidad de Concón”**, en cuanto a que en el artículo 17.3 de las Bases Administrativas dice: \$4.017.985 y debe decir : \$6.346.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG//CZE/mchc.



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado